



UNIDAD DE ASESORÍA PRESUPUESTARIA
02 AGO. 2019
SENADO

OFICIO N° 0249 /

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos N°21.125, año 2019, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite Informe, en cumplimiento a lo establecido en Glosa Presupuestaria 12 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de la Ley de Presupuestos N°21.125.

ADJ: Informes de avance de ejecución presupuestaria, establecido en Glosa Presupuestaria, del Ministerio de V. y U.

SANTIAGO, 31 JUL 2019

A : **SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**
SRES. DEPTO. DE EVALUACIÓN DE LA LEY, CÁMARA DE DIPUTADOS
SRES. UNIDAD ASESORÍA PRESUPUESTARIA SENADO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DE : **MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, y a fin de dar respuesta a los requerimientos establecidos en la Glosa Presupuestaria, 12 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; se remite Informe respecto del Convenio MINVU - Centro de Innovación en Madera, el cual detalla la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado, al primer semestre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

GRV/MIMV/ACA/PHN/RFC
Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Sr. Ministro
- Gabinete Sr. Subsecretario de V. y U.
- Contraloría Interna Ministerial
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
- División de Finanzas
- Depto. Presupuestos
- Oficina de Partes y Archivos



Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gabinete del Ministro
CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

Handwritten signature





MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Convenio de colaboración y transferencia MINVU -
Centro de Innovación en Madera

Santiago Julio 2019



PRESENTACIÓN

El presente informe registra el avance del Convenio MINVU – CIM al primer semestre del presente año, en respuesta a lo establecido en la glosa 12 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la Ley de Presupuestos Año 2019, que indica lo siguiente:

“Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.

La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.”

Convenio de Colaboración y Transferencia MINVU CIM

Presupuesto 2019: M\$ 80.355

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL CONVENIO:

Desarrollar en conformidad a las misiones institucionales de las partes, proyectos de construcción en madera que aporten a la sustentabilidad con condicionantes de eficiencia energética, para la ejecución de conjuntos habitacionales de los programas del MINVU y que fomenten el uso de la madera. Así se consideran las actividades establecidas en el Plan de Trabajo asociado, en los siguientes ámbitos de acción:

- Proyecto de Investigación de Envoltentes en Altura
- Proyecto Soluciones Constructivas en Madera
- Capacitación y guía básica –Barrios Eco-Sustentables



Con los trabajos ejecutados a la fecha, se están cumpliendo los componentes del programa que abarca este convenio, los cuales son innovación, investigación y desarrollo.

Este Convenio aborda estudios e iniciativas en madera, que aporten a la construcción sustentable, innovación y productividad, a la difusión e inducción a profesionales del sector, contemplando en general desarrollo en los siguientes tópicos:

I.- Estudio de sistemas constructivos innovadores para la hermeticidad y ventilación, en construcciones de nuevas viviendas con estructura de entramado de madera.

Objetivo: Evaluar en terreno la hermeticidad de viviendas de entramado de madera, identificando las principales falencias en la hermeticidad de los sistemas constructivos utilizados en los proyectos actuales. A fin de diseñar especificaciones de detalles constructivos considerando productos disponibles en el mercado nacional, que permitan alcanzar estándares de hermeticidad establecidos en Planes de descontaminación ambiental.

II.- Estudio de recomendaciones de mantención y fomento de la durabilidad de estructuras de vivienda en madera.

Objetivo: Estudio de estrategias de diseño y consideraciones de mantención, con el fin de fomentar la durabilidad de estructuras de entramado de madera.

III.- Elaboración de manual sobre diseño y uso de soluciones constructivas en madera, validas a través de estudios y ensayos acreditados, en relación a su desempeño térmico, acústico y de resistencia al fuego.

Objetivo: Elaboración de manual de diseño y uso de soluciones constructivas para estructuras de entramado de madera en edificaciones de vivienda de 1 a 6 pisos de altura. Capacitando y difundiendo este conocimiento en profesionales públicos/privados del sector construcción.



Estado presupuestario:

El convenio fue promulgado a fines del año 2016, cuenta con un plan de trabajo, según Decreto Exento N° 250 de fecha 28.12.2016 y fueron transferidos los montos acordados en el convenio y establecidos en la Ley de presupuestos de dicho año, correspondiente a M\$67.854.-

En el año 2017 se efectuó una ampliación de Convenio, mediante Decreto Exento N°138 del 14.12.2017, transfiriendo los recursos en diciembre del mismo año, que corresponde a M\$76.410.-

En el año 2018 se efectuó una ampliación de Convenio, mediante Decreto Exento N°86 del 28.12.2018, transfiriendo los recursos en diciembre de 2018, que corresponde a M\$78.397.-

Este año se efectuará una ampliación de Convenio, el cual se encuentra en proceso de elaboración, una vez tramitado se transferirá el financiamiento el segundo semestre del presente año, que corresponde a M\$80.355.-